



SERNATUR
Servicio Nacional de Turismo

**DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION
PÚBLICA ID 1868-1-LE16 "DESARROLLO DEL
PROGRAMA INTRARREGIONAL VACACIONES TERCERA
EDAD, REGION DE ANTOFAGASTA".**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 062 / 2016

ANTOFAGASTA, 11 de Mayo de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución TRA 266/249/2015 del Servicio Nacional de Turismo, que nombra al Director Regional de Turismo de Antofagasta; la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N.º 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Servicio Nacional de Turismo requiere contratar los servicios denominados "**Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Antofagasta**".

2º.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios requeridos, a través del Certificado N.º 024, de fecha 05 de Abril de 2016 del encargado administrativo de esta Dirección regional de Turismo, adjuntado a Memorando N.º 30, de fecha 01 de Abril de 2016, de la Encargada Programa Vacaciones Tercera Edad, Sra. Carolina Cabañas Vallejos, por un monto total de **\$ 11.640.000.- (once millones seiscientos cuarenta mil pesos)**, impuestos incluidos, si los hubiere.

3º.- Que, con fecha 11 de Abril de 2016, se publicó la Licitación Pública bajo el ID 1868-1- LE16, la cual tuvo fecha de cierre hasta las 16:00 hrs. del día 05 de Mayo de 2016.

4º.- Que de acuerdo al numeral Décimo Segundo de las Bases Administrativas de Licitación, El Director Regional de Turismo o quien los subrogue deberá designar la Comisión Evaluadora integrado por tres profesionales de la Dirección Regional o quienes los subroguen o reemplacen, por cuanto,

RESUELVO:

1º.- **DESÍGNASE, Comisión Evaluadora de Ofertas** de la licitación pública para la contratación de los servicios denominado: ID 1868-1- LE16 "**Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Antofagasta**", a los siguientes Profesionales de la Dirección Regional de Turismo:

1.- Marcela Godoy Espinoza	C.I. 15.316.502-5	Jefa Oficina Local de San Pedro de Atacama
2.- Claudio Jeréz Herrera	C.I. 12.884.560-7	Encargado de Calidad y Fomento Productivo
3.- Leopoldo Sanchez Avila	C.I. 11.339.744-6	Encargado de Planificación Territorial

Todos funcionarios de la Dirección Regional de Turismo Región de Antofagasta, quienes deberán proceder de acuerdo a lo descrito en las Bases Administrativas de dicha Licitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO YAÑEZ SALAZAR
Director Regional de Turismo
Región de Antofagasta